

## GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. EN SU CARÁCTER DE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

#### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacifico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombres representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

#### DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





### SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERDERDO

- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, ————————————————————————————————————		, creada bajo l	a denominación
en	el día	de	— publicado
b) Su representante, el C.		, en su carácter (	de
cuenta con las facu			
de conformidad con lo dispuesto en la ley genera domicilio legal en		Guerrero, Código Pos	tal,
mismo que tendrá la función y ocupación primoro	lial de		
a) El Danastamento de Befugios	Tamas	malas as Atomati	5 B. 1. 1.5

 c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

#### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



# SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

#### CLÁUSULAS

rimera. El objeto. El presente instrumento jundico tiene por proposito formalizar una acción de
vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún
fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta
"LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.
Serufa ovaz facoula , ubicado en como Savia , sea
ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".
Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:
cade Principal del la calle Principal

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima.** Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





#### GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE QUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de\_ , Guerrero a los 25 días del mes de MAN ED TRANSFORMANDO **GUERRERO** POR "LA SECRETA POR "EL REPRESENTANTE" **INTEGRAL DE RIESGOS** Y PROTECCIÓN CIVIL SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS COMISARIA C. DR. ROBERTO ARROYO MARUSCIÓNCIVIL STA. CRUZ TECONTE MPIO. DE OMETEPEC, GRO. Juntos haremos Historias Cumpliendate a Hi **TESTIGO TESTIGO** C. Juntos haremas Kisteria

Campilindete a H Sobierno Humicipal 2021 - 2024





# SECRETARIA DE

# REFUGIO TEMPORAL REGION:

CARACTERISTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPÓRALES

SECHA:

FOLIO:

FICHA TECNICA

	Cantidad	-
		-
0	Cantidad	
λ	Cantidad	$\dashv$
	A Superficie	$\dashv$
X	Superficie	$\dashv$
		+
	mis. Superfice Total.	
		1
ACTIVIDAD	15	N.
		+
		7
	ĸ	-
Amacén de Medicamentos		
de curación		
		П
REFUGIO PARA ANIMALES	WALES	-1
APANIA C		382
-		3
-1		1
57		
2,03		
APIG.	7	N.V.
_	-	-
Officinas  Area de recreación Estacionamiento  Estacionamiento  Actividad  Atención Psicológica  Sala de Hidratación  Almacén de Medicamentos  Almacén de material de curación  Almacén viveres  REFUGIO PARJ  ANIMALES DE COMPAÑÍA  NO  DESERVACIÓN:  OBSERVACIÓN:  OBSERVA		Cantidad Superficie Superficie Superficie Tota

PROTECOICH CIVIL





# SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA:	Z) AS	Riesao Estructural			PROBLEM OF THE PROPERTY OF THE
Tenantos e connectal	Singuis	Acestable	intermedic	414	The second of th
hundimiento del edificio	,	The state of the s	ALM ROOM PROPERTY.	2000	COMPANY
inclinación dal komueble	ó				
inclinación de algon plic	L				
Grieris en el sue o	*				
Danos en columnas	*				
Duños en vigas	*				
Daños en muros de carta	入				
Danos en trabes	×				
Daños marcos	*				
Otros					
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	Riesgo	Rieigo No Estructural			
Elamentos a avaluar	Singuno	910800804	organisms of the	A TO	Teuo:
Objetos que pueden voltantsa caers y castizaria	×				
Ventunes de vidrio	X				
Lamparas	25				
Panta685	ъ				
Paranes	አ				
Elementos que puedan desfinise	ठ				
Condicionas de instalaciones eléctricas	to				
CONDICIONAL OR INSTANDANCE OF \$55	×				
COND CONTROL INSTITUTO COMENTANTAS	8				
# 55 d to	to				
Condiciones Fisicas	Bueno Malo	Senalización Senalización		NO	
Pinture, aplanado, bardas	Buence	Extintores	X		
vidrios, siuminio, vinilas, etc.	Buene	三 (30 27) 三		X	
Nobilado - mesas dancas, sila -	ROOM	Realización de Simulación	××		
		Riesgo Circundante (Nival de Riesgo)	il de Rieigo)		
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	oldenness:	100	Observaciones
Tomas y cables de ales tensión	K				
Postes de energia electrica		×			
Transformacores	×				
Arboles y/o postes grandes	×				
Calles con mycha circulación	×.				
Constructiones vecines defledes	X				
Dapósitos o almacenes con sust tóxicas. fiamables o explositos					
Tennales easener Cantellaria	ς.				
Sarda con altura superior a 3.2 m	N)				
Sarda con distancia antra castillo mayor a 4 m en caso da excecer 10 m da Ion#					
Chos	7				



### H. Hyuntamiento Municipal Constitucional Ometepec Gro.

2021 -2024



Localidad:	Santa Cruz Teconte	
Nombre del Establecimiento:	Comisaria Municipal	
Refugio Temporal:	2023	
Responsable:	Ema Zurita Aguilar	

